

Acuerdos de 4 de mayo de 2017:

1. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 20026 y 20027, a la Moción del Grupo Parlamentario Foro Asturias subsiguiente a su interpelación urgente al Consejo de Gobierno sobre política en materia de protección animal, con especial referencia a la situación de los animales abandonados (10/0183/0098/12939).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 20029 y 20034, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en relación con el Plan de salud mental (10/0178/0339/12651).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

3. Solicitud del Grupo Parlamentario Foro Asturias de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transparencia y Buen Gobierno (10/0142/0008/10328).

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda ampliar en diez días hábiles, a contar desde el 5 de mayo, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado, plazo que finalizará a las catorce horas del último día del plazo.